



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## Resolución de Alcaldía N°317-2023-MDS/A



Sarín, 20 de octubre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

### VISTO:

El Informe Legal N°068-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°091-2023-MDS/UT de fecha 20 de octubre, emitido por la Unidad de Tesorería; el Informe N°865-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 20 de octubre del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; y el Informe N°049-2023-IA-MDS/ATSP de fecha 20 de octubre del 2023, **sobre la APROBACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la actividad de intervención inmediata - AII denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con convenio 43-0032-AII-51 suscrito con el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", y;**

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°009-2023-TR, se modificó la denominación del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" por el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ";

Que, el Programa LLAMKASUN PERÚ tiene como objetivo generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporciones el organismo competente, y a las mujeres víctimas de todas formas o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;

Que, el empleo se genera a partir del cofinanciamiento de actividades de intervención inmediata o de proyecto de infraestructura básica, social y económica, intensiva en mano de obra no calificada. Las actividades y/o proyectos son presentados por Municipalidades o Gobiernos Regionales con Distritos Priorizados por el programa;

Que, en ese sentido, mediante Convenio N°043-0032-AII-51 suscrito entre la Municipalidad Distrital de Sarín y el Programa LLAMKASUN PERÚ, se financia la ejecución de la actividad de intervención inmediata: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un costo total de S/ 99,528.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 21 días hábiles;**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*







## Resolución de Alcaldía N°317-2023-MDS/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°247-2023-MDS/A de fecha 11 de agosto de 2023, se designó a la ING. ARACELI TAYS SÁNCHEZ PONCE – Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Sarín, como INSPECTOR de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Oficio N°1838-2023-LLP/DE/UT-LA LIBERTAD Y ANCASH NOROESTE, el Jefe de la Unidad Territorial La Libertad-Ancash Noroeste del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ" concluye que la Municipalidad Distrital de Sarín ha cumplido con la presentación y aprobación de los requisitos previos correspondientes a la supervisión de proyectos para el inicio de la AII-51, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica aprobada mediante R.D. N°28-2022-TP/DE;

Que, mediante Acta de Entrega de la Zona de Intervención de fecha 04 de setiembre del 2023, se indica que, en la Plazuela de Cochas del Caserío de Cochas S/N, de la localidad de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, se reunieron los responsables del Organismo ejecutor y el personal técnico, responsables de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD". Verificándose que la zona de intervención se encuentra disponible y libre de reclamos por parte de terceros para proceder con el inicio de los trabajos;

Que, posteriormente, se realizó el Acta de Inicio de Actividad de fecha 04 de setiembre del 2023, dándose inicio a la actividad de intervención inmediata (AII) denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", a cargo del Organismo Ejecutor Municipalidad Distrital de Sarín, contando con la asistencia de cuarenta y ocho (48) participantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°299-2023-MDS/A de fecha 05 de octubre del 2023, se conformó del Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata (AII) de fecha 10 de octubre del 2023, el Comité de Recepción de la AII determinó que se ha cumplido con la ejecución de las partidas de acuerdo a la Ficha Técnica, realizando la recepción de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO DE OROGOLDAY-COCHAS- DISTRITO DE SARÍN - PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata 43-0032-AII-51, el Responsable Técnico de la AII remite el Formato OE – 13 – Rendición de Cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO OROGOLDAY – COCHAS – DISTRITO DE SARÍN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", realizándose el siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN                          | MONTO             | PORCENTAJE   |
|----|--------------------------------------|-------------------|--------------|
| 1  | COSTO TOTAL APROBADO DE LA ACTIVIDAD | S/99,528.00       | 100%         |
| 2  | MONTO EJECUTADO                      | S/96,050.28       | 96.51%       |
|    | <b>SALDO</b>                         | <b>S/3,477.72</b> | <b>3.49%</b> |

